



2025CO-731

2025LC-399

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

NOMBRE YOKOHAMA INDUSTRIES AMERICAS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
 CALLE CIRCUITO CEREZOS ORIENTE NÚMERO 101 TEL. _____
 COLONIA SAN FRANCISCO IV LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS R.

[Signature]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE RAMON HORACIO BARBA OROZCO
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN #160 TEL. _____

[Signature]

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

NOMBRE _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE CIRCUITO CEREZOS ORIENTE NÚMERO 103 MANZANA 05
 COLONIA PARK INDUSTRIAL SAN FRANCISCO IV LOTE 02
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRASTAL 11-12-01-0668-001-011

FECHA

AUTORIZA ESTA
 LICENCIA VIGENTE
 DEL
27 10 25
 DÍA MES AÑO
 AL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

27 10 28
 DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA (x) REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO 9.6 50 OTROS () _____

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

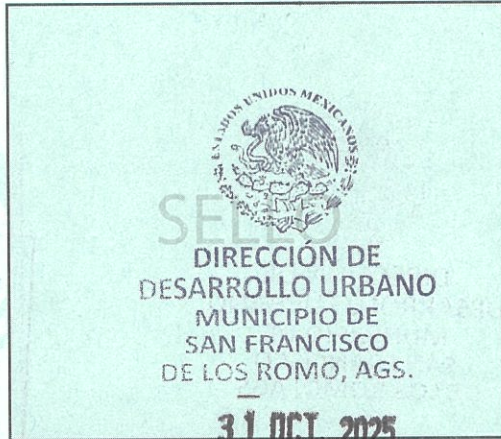
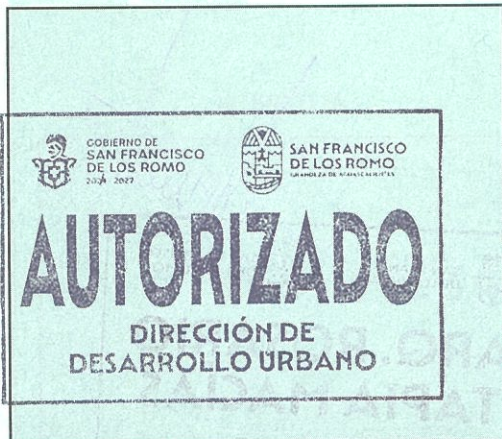
	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
ANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL		

RECIBO OFICIAL No.
21663BI

PAGO DE DERECHOS

1,395.37 M2 SERVICIOS 207,050.80
8,211.38 M2 NAVE

9,606.75 M2 TOTAL



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

REVISÓ
M.D.U. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CABRAL

LONA 2025-746

2025CO-731

2025LC-399

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL;

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:

INDUSTRIAL

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIAL TECHUMBRE CON CUBIERTA METALICA EN 8,128.00 M2, LOSA DE CONCRETO EN BAÑOS 40.00 M2, Y CUARTO ELECTRICO DE 28.00 M2

DEBERA CONTAR CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO COMO PARTE DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN:

- 1 cajón de estacionamiento por cada 200 m2 de área de almacenamiento
- 1 cajón de estacionamiento por cada 50 m2 de área de oficinas
- 1 cajón de estacionamiento por cada 50 m2 de área de local



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

AUTORIZA



PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]